

D^a. ROCÍO DE OSSORNO DE LA FUENTE, SECRETARIA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE),

C E R T I F I C O : Que en el Acta de sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, celebrada el día **16-11-2018**, en base al Acta de la citada sesión figura transcrito el siguiente Acuerdo:

««« 2º.- ACUERDO: CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL: CLUB DEL PENSIONISTA CAUDETANO LA VILLA Y MANOS UNIDAS:»»»

**1º.-) APROBACIÓN SUPERACIÓN DEL LÍMITE DEL 50% DEL PROYECTO PRESENTADO
2º.-) APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS. »»»**

.../...

La Junta de Gobierno Local, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Conceder a la asociación "CLUB DEL PENSIONISTA CAUDETANO "LA VILLA" una subvención por el importe que sean capaces de justificar, hasta un máximo del importe consignado, es decir, dos mil euros (2.000€), de forma excepcional se amplía el porcentaje de concesión, fundamentado por las condiciones de dicha asociación al estar compuesta por jubilados, personas de la tercera edad con pensiones muy bajas y recursos económicos muy limitados para afrontar la gran cantidad de actividades que realizan al año, además del carácter absolutamente social de esta subvención.

2º.- Conceder a la entidad MANOS UNIDAS una subvención por importe de 600 euros, correspondiente al 50% del total del gasto total del proyecto de las solicitudes presentadas.

3º.- Se deberán incluir en los respectivos convenios los siguientes extremos:

- Plazo de justificación de subvenciones: 10 de diciembre de 2018.
- Gastos subvencionables: los correspondientes al periodo comprendido entre 01/01/2018 y 31/12/2018.
- Firma convenio
- Modo de pago de la subvención: realización de un único pago previa justificación de la subvención

4º.- Autorizar el gasto conforme establece la Base de Ejecución del Presupuesto n.º 26 del Presupuesto municipal 2018.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente convenio con las asociaciones beneficiarias.

6º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención municipal a efectos de que lleve a cabo las actuaciones oportunas para la tramitación del gasto, posterior justificación y proceda a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

7º.- Notificar el presente Acuerdo a las Asociaciones beneficiarias a los efectos procedentes en Derecho. »»»

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



18-11-22 CERTIFICADO ACUERDO JGL 16-11-2018 2º.- CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.764161 - 22/11/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7FVVE-UKMKN6GQ

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
WdyIDFjnlpkmmxXh4
bGPsLRH1nZBo1d6Q
e+5hVsHl2k=